Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 136

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA COMPRA VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA Y ELECTROLITOS" – AD REFERENDUM", CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, SUB UOC 40 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.

Asunción, 11 de marzo de 2011

VISTOS:

Los antecedentes administrativos relacionados con la COMPRA VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA Y ELECTROLITOS" – AD REFERENDUM; donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para el efecto; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ha convocado a la COMPRA VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA Y ELECTROLITOS" – AD REFERÉNDUM", conforme al Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que por Resolución S.G. N° 16, del 20 de enero de 2011, se aprueba y se autoriza el llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 01/2011 AD REFERÉNDUM PARA LA "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA LABORATORIO DE GASOMETRÍA Y ELECTROLITO", convocada por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, SUB UOC 40 Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Que en el presente llamado fueron invitadas las siguientes empresas: CHACO INTERNACIONAL S.A., TECNOFAST S.A., G.T. SCIENTIFIC S.A., SHANTAL S.A., INFOTEC S.A., JACK FACK S.R.L. y COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE SACI.

Que en el Acto de Apertura de Sobres, efectuado en fecha 24 de febrero del corriente año, ocasión que fueron recibidas 4 (cuatro) ofertas, de las siguientes firmas: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., INFOTEC S.A., EXIMPAR S.R.L. y BIOANALISIS S.R.L.

Que el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Laura Duarte, Directora General de la DGGIES; Dra. Rocío Bogado, Directora de Planificación de la DGGIES; C.P. Ralph Núñez Urbieta, Asesor de la DGGIES, y el Abog. Pedro Adrían, Asesor Jurídico de la DGGIES, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad a lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y ha recomendado la adjudicación a las firmas: BIOTEC DEL PARAGUAY S.R.L., EXIMPAR S.R.L. y BIOANALISIS S.R.L.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone que corresponde a la máxima autoridad de la Convocante, resolver sobre la adjudicación.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 353, de fecha 9 de marzo de 2011, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la COMPRA VÍA EXCEPCIÓN N° 01/2011 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA GASOMETRÍA Y ELECTROLITOS" – AD REFERÉNDUM, de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente	Ítem	Monto
BIOTEC DEL PARAGUAY SRL	1,2.-	151.760.000
EXIMPAR SRL	4,7.-	262.020.000
BIOANALISIS SRL	3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33.-	828.071.000
TOTAL ADJUDICACIÓN		**1.241.851.000**

SON GUARANÍES: UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL.

Artículo 2°. Forman parte anexa de la presente Resolución el Cuadro de Recomendación de Adjudicación que detalla los ítem a ser suministrados por cada Oferente Adjudicado a cada dependencia.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2011, Rubro 350, "Productos e Instrumentos Químicos y Materiales de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud".

Artículo 4°. Autorizar a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, a suscribir los contratos correspondientes al presente llamado, una vez emitida el respectivo certificado de disponibilidad presupuestaria definitiva.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/lbm